

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO CAPBA DIX ACTA Nº 618

En la ciudad de Mar del Plata, a 23 días del mes de agosto de dos mil veintidós se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos Distrito IX en forma remota, con la participación de: Presidente: Arq. Eduardo Agüero; Secretario: Arq. Diego Domingorena; Tesorera: Arq. Adriana Lucchetti; 1º Vocal Titular: Arq. Emanuel Peredo; 2º Vocal Titular: Arq. Rubén García; 3º Vocal Titular: Arq. Julia Romero; 4º Vocal Titular: Arq. Martín Sarasíbar; 2º Vocal Suplente: Arq. Rocío Solla; 4º Vocal Suplente: Arq. Ramón Uranga; Delegado de General Alvarado: Arq. Agustín Maceio; Delegado de Balcarce: Arq. Fabián Bruno; delegado de Pinamar: Arq. Juan Carlos Bóscolo; Delegado al Consejo Superior: Arq. Horacio Lus. Gerente técnico zona norte, Arq. Augusto Urrizola.

Arq. Agüero: Buenas tardes. Siendo las 16:00 hs. del día 23 de agosto de 2022, damos inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo Nº 618. Le doy la palabra al Arq. Domingorena.

Asunto Nº 1: Tratamiento

1. Proyecto de resolución creación de Junta Electoral Distrital

Arq. Domingorena: esta sesión extraordinaria la convocamos para poder dar tratamiento al proyecto de resolución que conforma la Junta Electoral Distrital para las próximas elecciones, de acuerdo a la convocatoria realizada por el Consejo Superior. Voy a dar lectura al proyecto de resolución.

Se da lectura al proyecto de resolución.

Arq. Romero: Mi duda es que, si bien el reglamento electoral está en vigencia desde el año 2019, si yo mal no recuerdo en la Junta Electoral pasada pusimos 3 suplentes, no uno solo. ¿Han revisado el antecedente de la elección 2019?

Arq. Domingorena: Si, la revisamos; pero no está ajustada al reglamento. Nosotros hicimos esta resolución de acuerdo al último reglamento aprobado en el Consejo Superior. Así es como está normado que tiene que funcionar la Junta Electoral. Si quieren les leo el artículo 3 del Código electoral.

1

Arq. Romero: No, yo lo leí; pero lo que digo es que tenemos ese antecedente en el cual pudimos poner 3 suplentes que pudieron actuar indistintamente conforme fuera necesario en cada una de las instancias. Si eso no fue objetado oportunamente, me parece que es un antecedente que permite poner mas de un suplente.

Arq. Domingorena: Nosotros lo hicimos de acuerdo al reglamento porque no queremos tener ningún tipo de impugnación. Me parece que es lo que corresponde, mas allá del antecedente.

Arq. Romero: Bueno, aprobémoslo así. Para mí un suplente es muy poco porque ante cualquier eventualidad te quedás sin junta electoral.

Arq. Domingorena: Si se da la circunstancia de que un miembro no pueda asistir y el suplente tampoco, se prorrogará la reunión para otro día. No creo que haya inconveniente. Acá nadie intenta hacerle la zancadilla a nadie, sino que las cosas sean como tienen que ser. Si quieren pasamos a la votación del texto de la resolución y pasamos a la propuesta de los nombres.

Arq. Romero: No, tenemos que aprobarla con los nombres. No podés aprobarlo sin nombres.

Arq. Domingorena: Yo puedo aprobar el texto de la resolución y luego poner los nombres.

Arq. Romero: Pensé que no tenían todavía los nombres, ahí están en blanco los lugares.

Arq. Domingorena: Leí la resolución para aprobar el cuerpo de la resolución. Si ustedes quieren que pongamos los nombres y aprobamos todo junto.

Arq. Romero: Sí, por supuesto porque la resolución está escrita en ese sentido.

Arq. Domingorena: No sé si la segunda minoría tiene alguna propuesta de conformación. Nosotros tenemos una propuesta.

Arq. Romero: Yo presenté una nota.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
✉ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)

Arq. Domingorena: Si, pero esa es una nota de dos personas. Yo hablo de las cuatro personas que necesitamos. Pido disculpas si no compartí la nota, pero creo que la compartiste con el resto de los consejeros.

Arq. Romero: No.

Arq. Domingorena: La segunda minoría propone al Arq. Darío Zelaya como miembro titular de la Junta y al Arq. Flavio Pittilini como miembro suplente. Nuestra propuesta, basada en este pedido de la segunda minoría es una terna conformada por los Arqs. Emanuel Peredo, mat. 24.982, Alejandra Urdampilleta, mat. 5.204 y Dario Zelaya, mat. 28.722 como miembros titulares y el Arq. Alejandro Lus, mat. 10.428 como miembro suplente.

Arq. Romero: Está bien. Estoy de acuerdo con esa composición. No sé por qué hiciste esa distinción. Presentamos una nota pidiendo el lugar que le corresponde a la minoría. No veo por qué hiciste esa distinción con la nota. Vos incorporaste a Dario Zelaya que estaba propuesto como titular.

Arq. Domingorena: Hago la distinción porque tenemos que llenar cuatro casilleros y ustedes mandaron dos. Trato de hacer esto lo mas participativo posible. Si están todos de acuerdo, completamos los nombres y la damos por aprobada.

Arq. Sarasíbar: ¿Podés leer de nuevo los nombres de cómo queda constituida que se me cortó?

Arq. Domingorena: Para que quede todo de acuerdo a lo que dice la resolución, voy a dar lectura a la resolución con los nombres. Quedaría así: *Art. 1º) Designar a los Arquitectos/as María Alejandra Urdampilleta (Mat. CAPBA 5.204), Emanuel Peredo (Mat. CAPBA 24.982) y Dario Zelaya (Mat. CAPBA 28.722) como miembros titulares para integrar la Junta Electoral Distrital del C.A.P.B.A. Distrito IX, para la elección de Autoridades según Resolución del Consejo Superior Nº 72/22. Art. 2º) Designar a la Arquitecta/o Alejandro Lus (Mat. CAPBA 10.428) como miembro suplente para integrar la Junta Electoral Distrital del C.A.P.B.A. Distrito IX, para la elección de renovación de Autoridades según Resolución del Consejo Superior Nº 72/22. Art. 3º) Convocar a los designados miembros titulares y suplente a la reunión constitutiva de la Junta para el día 26 de agosto a las 11 hs. en la sede del Distrito IX del CAPBA. Art. 4º) Autorizar a la Secretaría y la Tesorería del Colegio Distrital a disponer la documentación y fondos necesarios que requiera el funcionamiento de la Junta Electoral Distrital. Art. 5º) Comunicar a los Designados y a la Junta Electoral Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.* Si no hay objeciones, lo aprobamos por unanimidad.

Arq. Uranga: ¿Vos podés averiguar si nuestro suplente puede figurar en la resolución porque si Zelaya falta el que va como suplente es Lus?

Arq. Domingorena: Y sí. No puede haber mas de un suplente. Está ceñido al reglamento electoral.

Arq. Uranga: Y son los tres del oficialismo. Es un chino.

Arq. Domingorena: No es un chino. Es lo que manda el reglamento.

Arq. Uranga: Es lo que pienso yo. Se debería respetar el suplente de la segunda minoría. Quizás es un déficit de reglamento.

Arq. Domingorena: No hay ningún vicio de que pueda ocurrir ninguna cosa rara. Creo que la idea es que la elección sea lo mas transparente posible y que nadie haga nada fuera de la legalidad.

Arq. Romero: Por ahí que quede en actas que, en la elección pasada, con este reglamento vigente hubo tres suplentes. De hecho, cada una de las fuerzas políticas que se presentó propuso algún miembro y simplemente que conste en actas.

Arq. Domingorena: Ya consta porque lo dijiste al principio y ahora lo repetiste. Ya consta en actas porque esto se está grabando. Si no hay ninguna objeción, lo aprobamos por unanimidad y queda conformada la Junta Electoral Distrital.

- ***Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de resolución que designa a los Arquitectos/as María Alejandra Urdampilleta (Mat. CAPBA 5.204), Emanuel Peredo (Mat. CAPBA 24.982) y Dario Zelaya (Mat. CAPBA 28.722) como miembros titulares y al Arq. Alejandro Lus (Mat. CAPBA 10.428) como miembro suplente para integrar la Junta Electoral Distrital del C.A.P.B.A. Distrito IX, para la elección de Autoridades según Resolución del Consejo Superior Nº 72/22.***

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ Intitucional 223 534 2175
☎ Área técnica 223 676 5224
✉ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
☎ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📱📷📧@capba9

Arq. Romero: Yo quería hacer una observación a la resolución que mandaste con el material referida al ploteo. No sé si al mandaste a propósito.

Arq. Domingorena: Sí, la mandé con la corrección que habías propuesto aprovechando la ocasión

Arq. Romero: En el artículo 1º dice: *Modificar el Art.1º de la Resolución 02/21 que quedará redactado de la siguiente manera: Brindar el servicio de ploteado e impresión de la documentación de obras asociada a un certificado de aprobación de visado colegial a través del sistema CAPBA en línea.* Yo le pondría de la documentación de tareas profesionales porque hay tareas profesionales que no están vinculadas a una obra, total el resguardo es que tiene que tener un certificado de aprobación de visado.

Arq. Domingorena: Le sacamos la palabra obra. Perfecto.

Arq. Bóscolo: ¿Cuándo decís documentación de obra es toda la que se presenta en CAPBA en línea?

Arq. Romero: Lo que digo es que habría que sacarle de obra porque muchas tareas profesionales no están asociadas a una obra porque es documentación asociada a un certificado de visado.

Arq. Bóscolo: Acá, por ejemplo, la presentación que se hace para Costa Esmeralda significan \$ 20.000 de ploteo ya que tenés 5 planos municipales, dos planos eléctricos, un plano de tareas preliminares, entre otros.

Arq. Romero: En la web hay un protocolo de visado que pone el máximo de documentación sin costo.

Arq. Bóscolo: El Municipio requiere 3 planos sin visado y 3 con visado. Ahí ya tenés 6.

Arq. Romero: Tendrás 3 sin costo y los otros 3 tendrán un costo diferencial que es menor a lo que te cobra una casa de ploteado.

Arq. Bóscolo: El plano municipal por lo general se desdobra en dos, en plano de planta y en plano de fachada y corte por las medidas grandes que tienen los terrenos.

Arq. Domingorena: ¿Hacen un plano con la medida real del terreno? Hacés un corte, ponés la cota y listo.

Arq. Bóscolo: Lo que pasa es que en los terrenos figuran cada uno de los árboles numerados.

Arq. Romero: Se puede hacer en otra escala.

Arq. Bóscolo: te lo piden 1:100.

Arq. Romero: Se podría hacer una gestión para que cambien esa escala.

Arq. Domingorena: ¿Eso lo pide el Municipio o la administración del barrio?

Arq. Bóscolo: Creo que el Municipio.

Arq. Sarasíbar: No, Gianni, la administración del barrio en un acuerdo con el Municipio.

Arq. Domingorena: Vamos a tener que hacer una gestión.

Arq. Lucchetti: Armemos un protocolo especial para el caso de Costa Esmeralda porque es inviable.

Arq. Domingorena: En Necochea nos pidieron incorporar un plano en vegetal porque se lo piden. Agregar un plano no es problema, pero esa cantidad es inviable.

Arq. Bóscolo: Miro el protocolo que figura en la página.

Arq. Sarasíbar: Estábamos refiriéndonos a las otras tareas profesionales que pueden utilizar el servicio. Si bien se han digitalizado varias tareas para la Provincia y varios Municipios; nos pasó hace poco la obligatoriedad de haber presentado una evaluación de impacto ambiental de 150 páginas con 3 copias con planos y todo. Lo que comentaba Gianni se queda a mitad de camino con cosas que suceden en otros órdenes. Igual no estaría mal, no es para hoy, unificar los criterios en los Municipios, desde el colegio siempre va a ser difícil, pero eso no quita que vayamos migrando hacia la reducción absoluta de la emisión de papel. No vendría mal recordarles a los municipios que deberían ir ajustándose a estas nuevas épocas en lo que hace a la presentación a la representación de los productos profesionales en los formatos técnicos que los Municipios tienen.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Arq. Domingorena: Cuando terminó la pandemia hubo una movida del gobierno nacional para intentar digitalizar los Municipios. General Pueyrredon estaba trabajando, pero quedó en la nada.

Arq. Sarasíbar: la Provincia sí lo hizo. En la Secretaría de Energía no hay nada papel. Las presentaciones en Ministerio de Ambiente, en Obras Públicas, Hidráulica son todas digitales. Terminás presentando alguna documentación papel cuando requieren los Municipios que conste en expediente. Hay Municipios que están en la década del '60, no tienen el procedimiento de expediente.

Arq. Domingorena: Gracias a todos y a todas por participar. Nos vemos en la próxima sesión.

Se da por finalizada la sesión.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

📞 **Intitucional** 223 534 2175
📞 **Área técnica** 223 676 5224
✉️ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉️ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📘 📷 🐦 @capba9